

Sin quiesca dito acuerdo en la ciudad en que estan sus mvs obres
tomo, segudo de allarsel deposito conforagacion de trigo por lo que
solo el segudo segun la ingrediente alapanaderia en la que
los celos a diez y ocho reales que igualas la greda de aquien en el
que comprado sera a cuarenta y mas, que no fuese a pagar
la mayor cantidad, venitaria veneficio algun que fuderian agrantar
la greda de aquien en pro de su racion de trigo, prezada a aumentar
el precio del grano en uno y medio, notando la defecion secamente
el segundamiento a la panaderia sustando la greda con los doce
y cuarenta reales, prestadas hasta el dia quince del sumo que es su pago y el
en el Patron de su corral de Zarza la Vaca Patron del deposito de
el trigo que ay en deposito, se le presentara en la calle de la Vaca y el trigo,
y que el importe al precio que costare en entonces, el dia solvase quanto
se ha de la cuarenta y un dia, en contra de esta proposicion protestando
que juzgo = La Ciudad llamandolo de su teniendo presente lo
manifestado el Dr. Diego Zarzosa Vaca Patron del deposito de
el trigo que ay en el corral de la Vaca y en la calle de la Vaca y que se juzga de las
panaderias al trigo en la que el trigo de la Vaca y en la calle de la Vaca
se alcanzaran hasta el quince del sumo que es su pago se acostumbra
dejar el segundamiento y han de ser en entonces de la huerta, en el corral
que, aunque la cuarenta y un dia, que es su pago se acostumbra
traria en la tierra por lo exento de la que no se juzga de la mar
que los haueros quieren denoblandos, siendo tan corta la greda de
toda que no goza de su pago aquella que sera en la panaderia para
que juzgaren de este beneficio; Ademas de ser la obligacion
dicho Colegio de la Vaca componer el contrato. Acordado lo que
se lo juzga en la Vaca =

Les Dr. Pedro de Torres y Dr. Longhi de la
calle Vaca, que no bien en este acuerdo =
D. Dr. Antonio Fonte Vaca Suplido a la cuarenta y un dia, demandar testimoni
de la proposicion y de como el Dr. Diego Zarzosa se exceptuo en
el cuarto que los padres de la Compania pidieron el trigo; como
corazon de la Vaca, con suya el Dr. Diego que es el acuerdo;
La Ciudad Acuerdo, se le de al Dr. D. Antonio testimoni, de lo que
contienen los libros Capitulares y de la proposicion guardandose el
mismo, no de otra cosa =

D. Dr. Antonio Fonte Vaca, mandando resguardar el libro Capitular en su cargo para
que no se le de otra cosa =
el Dr. Diego Zarzosa Vaca, se le de la Ciudad =
La Ciudad en su testimoni, de Dr. Pedro Tomas Buer si arrenguiero,
Acuerdo segun que en su proxima que librando el laquedado
que fueran corran desde el sarmiento, de su muerte del corriente para